Resolución No. W 7867

Por la cual se prorroga un encargo

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere él Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5883 del 23 de julio de 2010, se encargó al Ingeniero CARLOS AUGUSTO NEIRA TUZO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.384.995 quién desempeña en titularidad el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, con efectos legales a partir de la posesión del cargo la cual se surtió el día 29 de julio de 2010 según acta de posesión No. 54 del mismo dia, hasta la provisión en forma definitiva mediante la utilización de la lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil para cargo igual o equivalente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el articulo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: "La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prorroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación No. 0-02-2010-24151-24152, del 16 de julio de 2010, autorizó la provisión del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 mediante encargo hasta por el término de seis (6) meses, transcurridos los cuales ha sido posible realizar la provisión definitiva mediante la utilización de de listas de elegibles vigente.

Que el encargo en mención vencerá el próximo 28 de enero de 2011, y atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar el mismo en los términos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante autorización con radicado No. 0-02-2010-46841 del 19 de noviembre de 2010 la Comisión Nacional de Servicio Civil, autorizó de manera transitoria la prórroga del encargo conferido al Ingeniero CARLOS AUGUSTO NEIRA TUZO por tres (3) meses, hasta tanto se efectúe la revisión por parte del Grupo de Listas de elegibles el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 05%.



Continuación de la Resolución No. 2 7 8 6 7

Por la cual se prorroga un encargo

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar a partir del 29 de enero de 2011 y por el termino de tres (3) meses el encargo conferido mediante Resolución No. 5883 del 23 de julio de 2010 al Ingeniero CARLOS AUGUSTO NEIRA TUZO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.384.995 quién desempeña en titularidad el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C., a los

2 9 DIC 2010

BERTHA SOFIA ORTIZ GUT ERREZ Secretaria Distrital de Ambiente (E)

Proyectó:

Lucero Prieto B.